

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 PALMA. Imprenta Balear.
 Rullan, hermanos.
 García.
 MAHON. Orfila (D. Domingo.)
 IVIZA. Cabot.
 Sale todos los días excepto los
 sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 Por un mes.
 En Mallorca 8 rs.
 En Menorca é Iviza fran-
 co de porte 10 rs.
 En los demás puntos del
 Reino. id. id. 12 rs.
 Cada número suelto . . . 4 rs.

PALMA.—VIERNES 24 DE JUNIO DE 1853.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Conciliador.)

LA NATURALEZA BRUTA
Y LA NATURALEZA CULTIVADA.

La naturaleza es el trono exterior de la magnificencia divina. El hombre que la contempla y la estudia, se remonta gradualmente hasta los pies del trono del Todopoderoso. Formado aquel para adorar al Criador, pero hecho à su imàgen y dotado de una multitud de cualidades, à cual mas admirables, consigue, merced à ellas, dominar à todas las criaturas: vasallo del cielo, rey de la tierra, la ennoblece à la vez que consigue enriquecerla y poblarla; establece despues entre los seres vivientes el órden, la subordinacion y la armonia; él hermosea la misma naturaleza, la cultiva, la pulimenta y la multiplica. Contemplad esas playas desiertas, esos tristes sitios donde el hombre jamàs ha residido, cubiertos en su mayor estension de erizados bosques, de árboles sin copa, corbos, rotos y cayéndose al peso de su vetustéz, el hombre logra volverlos à la vida con sus afanes, y trueca aquellos parages áridos, en sitios deliciosos y amenos. La naturaleza, que por todas partes brilla llena de hermosura y juventud, aparece en aquellos sitios en un estado de decrepitud; la tierra, recargada por aquellas producciones, no ofrece à la vista una verdura floreciente, sino un espacio encumbrado, atravesado de árboles viejos unidos à plantas parásitas. En todas las demás partes, ya aguas estancadas y corrompidas à causa de carecer de una direccion; ya terrenos fangosos, y que siendo eriales ninguna utilidad reportan à los habitantes de las aguas ni de la tierra; ya parages cubiertos de plantas acuáticas y fétidas, que no alimentan mas que insectos venenosos ó que sirven de guarida à immondos animales.

Entre estos terrenos infectados que ocupan los mas inferiores lugares y las selvas decrepitas, que cubren las tierras mas elevadas, estiéndense una especie de llanuras que ninguna semejanza tienen con nuestros prados; allí las malas yerbas destruyen à las buenas; agrestes y raros vegetales, ramages espinosos entrelazados los unos con los otros, y que parecen estar menos arraigados à la tierra que ésta à ellos, y que sucesivamente se destruyen los unos à los otros, formando una maleza grosera, espesa y de bastante estension. Ningun camino, ninguna comunicacion ni vestigio de inteligencia se observa en estos retiros salvajes. El hombre se vé precisado à seguir los senderos improvisados por las fieras, pero sinpre temiendo ser su presa. Los rugidos de aquellas perturban únicamente el silencio de estos desiertos. Todo lo cual hace esclamar al ser mas privilegiado del mundo: «Yo soy solo el que puede trocar en agradable y viviente esta naturaleza que casi parece estar abandonada de Dios.» Destruyamos, pues, estas malezas, animemos estas aguas muertas haciéndolas seguir un curso, formando arroyos en diversas direcciones; construyamos canales y empleemos este elemento activo que observamos paralizado; hagamos arder estas enramadas

supérfluas, estas viejas selvas ya medio consumidas por el tiempo; acabemos de destruir con el hierro lo que no ha logrado consumir la llama, y pronto conseguiremos ver convertidos todos estos parages áridos y miserables, en un manantial de fecundidéz y delicias, los rebañes de animales mansos treparàn por estas tierras impracticables encontrando una subsistencia abundante y un pasto siempre renaciente. Sirvamonos de todos los recursos posibles para ver acabada nuestra obra; que el resignado buey se someta al yugo, y emplee sus fuerzas en trabajar la tierra; y en fin, hagamos que merced à nuestras manos aparezca una nueva naturaleza tras de esa pobre y abalida que ahora contemplamos.

¡Cuán bella es aquella cuando se observa cultivada! Ella constituye por sí misma su principal ornamento; es la produccion mas noble, y multiplicándose, multiplica los mas preciosos gérmenes. ¡Qué de tesoros desconocidos oculta!... ¡Qué de riquezas enteramente perdidas!.. Las flores, los frutos y los granos proporcionados multiplicados hasta lo infinito: las especies de animales útiles trasportados, propagados y aumentados numerosamente; el oro y el hierro, mas necesario que el oro, estraido de las entrañas de la tierra, los impetuosos torrentes contenidos, las lluvias dirigidas y encerradas, la mar sumisa atravesando terrenos de uno à otro hemisferio; la tierra accesible à todos y para nadie infecunda; en las calles, en los apacibles prados, en las llanuras ricos pastos y cosechas aun mas ricas y abundantes; las colinas llenas de viñas y frutos; sus cimas coronadas de árboles útiles y enjóvenes selvas; los lugares antes desiertos, habitados por un inmenso pueblo que marcha sin descanso hasta las mas lejanas estremidades; caminos frecuentados, comunicaciones para todas partes, verdaderos testimonios de la fuerza, de la union, de sociedad y en fin, mil otros monumentos de poder y gloria que prueban suficientemente, que el hombre, dominador de la tierra en todos tiempos, ha dividido su imperio con la naturaleza.

Sin embargo, él no reina en ella mas que por el derecho de conquista, y no conserva sus derechos sino à costa de afanes y trabajos. Cuando aquellos desaparecen ó cesan, languidece, se altera, cambia y todo lo entrega al poder de la madre comun. Cuando una catástrofe disipa sus esperanzas y el tiempo cubre de musgo sus fastuosos monumentos, cree el hombre perdido su dominio, se abandona, se abate y acaba por desesperarse. Y como el hombre no es fuerte mas que por la union, ni feliz sino con la paz, mirando con indiferencia estas, solo se proporciona su ruina. Entonces, insaciable de avidéz, ciego de ambicion, renuncia à los sentimientos de humanidad, vuelve sus fuerzas contra sí, quiere acabar de destruirse, destróyese por último, despues de muchos dias de desolacion, cuando el recurso de la gloria que habia soñado se disipa, ve lleno de amargura, devastada la tierra, las artes abandonadas, dispersadas las naciones, los pueblos debilitados y destruida tambien su propia felicidad, y su poder real anulado completamente.

VARIEDADES.

Del periódico *Illustrated London News*, traducimos el siguiente notable artículo.

CABLE-ELECTRICO-TELEGRAFICO-SUB-MARINO
entre Inglaterra y Bélgica.

En nuestro último número hicimos una ligera reseña de la feliz terminacion que tuvo lugar el sábado 6 del corriente, de la atendida empresa de la colocacion de esta importante cadena de comunicacion entre la Gran-Bretaña y el continente europeo; y ahora vamos à presentar una relacion ilustrada de los incidentes mas interesantes que ocurrieron durante la operacion, cuyas consiguientes dificultades han sido vencidas admirablemente por los señores R. S. Newal y compañía, sus constructores y contratistas para la colocacion, ayudados del capitán J. Washington.

El cable ha sido construido espresamente mediante contrata por la compañía europea-americana de telégrafos sub-marinos, cuyo presidente es lord Mauley é ingenieros los señores Wollastgn y Grampton; y está hecho segun el mismo sistema que el que se fabricó en agosto de 1850 por los señores Newal y compañía para la línea de Dover à Calais, del cual hicimos mencion en el periódico; con la diferencia que la línea de Calais consta solamente de cuatro alambres aislados, al paso que la belga contiene seis, aislados por una doble cubierta de gutta-percha, bajo la direccion de Mr. Statbam. La gutta-percha está reducida à la figura de una cuerda hueca por medio de un meollar preparado, y cubierta de unos doce gruesos hilos de hierro de una resistencia colectiva igual al esfuerzo de 40 à 50 toneladas, esto es, mayor que el que sufre una cadena de un buque de guerra de primera clase puesta à prueba.

Uno de los gravados representa un departamento de la fabrica de los señores Newal y compañía, en Sunderland. El mas distante de los dos gigantescos ruedos de cable es el que ha servido para la línea de Bélgica, y los trabajadores están representados en el acto de suspender momentáneamente los trabajos de la colocacion del cable dentro del buque W. Hutt, en 26 de abril último. Este cable, así arrollado en círculo tenia 51 pies de diámetro exterior, 28 pies por la parte interior, y 4 pies, 6 pulgadas de altura. Su longitud era de mas de 70 millas, y su peso de 500 toneladas habiendo costado 33,000 libras esterlinas. Se invirtieron 100 dias para su construccion y 70 horas para su colocacion en el William Hutt.

El otro ruedo de cuerda que se ve mas cerca ha sido construido por la compañía telégrafo eléctrico-entre Inglaterra é Irlanda, y consta igualmente de seis alambres; pero se han introducido algunas mejoras en los talleres de su fabricacion, hijas de la esperiencia adquirida en la construccion de los hilos belgas, dinamarcqueses y otros. Este hilo mide 25 millas de largo pesa 480 toneladas, se construyó en 2½ dias, y su coste fué de unas 13,600 libras, debiendo ser colocado en la próxima semana bajo la direccion de Mr. Palmer, y con ayuda de Wilian Hutt, si el tiempo lo permite.

Durante el pasado invierno se fabricaron unas 450 millas de cable telegrafico-sub-marino por los Sres. Newall y compañía que poseen en Grateshead y Sunderland las mayores fabricas que existen en el mundo de hilo telegrafico.

Tan pronto como hubo aspecto de que el tiempo fuese bueno para la operacion de colocar el cable, los señores Newall y compañía se dirigieron al almirantazgo en busca de auxilio para efectuar la operacion, sus señorías, con la mayor prontitud y liberalidad, contestaron à su demanda nombrando al capitán Jhon Washington para demarcar la línea y dirigir la expedicion, poniendo à sus ordenes al efecto los buques *Lizard*, mandado por Ricketts, y el *Vivid*, capitán Smithet. El gobierno belga, considerando igualmente la importancia nacional de la empresa, prometió tener preparado un vapor belga con pilotos prácticos, à fin de prestar pronto socorro en la costa belga, si fuese necesario.

El William Hutt, mandado por Mr. Palmer en Gateshead, su constructor, y dotado, ademas de su tripulacion, de veinte de los mecanicos y aparejadores mas diestros de Mr. Newall, llegó à Downs el domingo primero de mayo, por la noche. El lunes, el capitán Washington, y el capitán Smithet en el *Vivid* fueron à colocar boyas en la línea; pero como el tiempo era muy borrascoso y el barometro variable no creyeron prudente salir en la noche del lunes ó al amanecer del martes como habian pensado.

Los señores Newall, G. Liddell y L. Gordon, contratistas de la obra, llegaron à Dover el lunes por la tarde, como igualmente lord Maley, sir James Carmichael, Mr. J. W. Bret, Mr. Js-Brett, y los señores Wollaston y Campton (ingenieros), para inspeccionar los procedimientos por órden de la compañía del telégrafo sub-marino, Mr. O'shaughnewy (ingeniero telegrafico de la compañía inglesa de las Indias Orientales.) Mr. T. W. Kennard y otras personas fueron tambien observadores de todas las maniobras.

El martes por la mañana no permitió el tiempo la continuacion de los trabajos, y durante el día lord Mauley y sus amigos fueron à bordo del William Hutt donde todo se hallaba perfectamente dispuesto para salir al momento que el capitán Washington diera la señal de partida. Hacia la tarde el viento sopló al Sud Este y el barometro fue constantemente subiendo, y à las ocho se mandó que toda la gente subiera à bordo, Mr. Newall y sus compañeros, los directores y trabajadores se embarcaron en el William Hutt, Mr. Brett, sir James Carmichael y los ingenieros de la compañía telegrafica con sus amigos en el *Lizard*. El lord Warden pequeño buque remolcador de Dover, y una flotilla de barcas pescadoras destinadas à servir de boyas se hallaban anclados en el muelle de Dover. La noche era apacible, pero una niebla espesa que oscurecia el horizonte, impidió continuar los trabajos hasta el amanecer del miércoles que se disipó, y el silbato del *Vivid* dió la señal de levar el ancla. Púsose en marcha este buque remolcando las barcas de pescar. El Tug el *Lizard* y el William Hutt se dirigieron à Santa Margarita, y cuando se hallaron à 500 yardas de la orilla, echaron el ancla y colocaron 200 yardas de cable en un bote grande que fué caminando hacia tierra mientras otros seis botes sostenian sucesivamente el cable à medida que iban largandole. Cuando el primer bote llegó à la orilla desembocaron las 200 yardas y bajaron unos 40 hombres à tierra para desahacerla y asegurar el extremo del cable en el peñon de Santa Margarita. Aquí Mr. W. Reid, hijo del ingeniero telegrafico, ajustó las estremidades de los alambres conductores à instrumentos

telegráficos y dejó un encargado para que comunicase con el buque mientras este iba andando. A las seis horas, diez minutos de la mañana se hallaba otra vez en marcha el William Hutt remolcado por el lord Warden, porque como iba largando por la popa un cable pesado en un mar de bastante profundidad no era fácil gobernarle, yendo á paso lento y con una fuerte marca. Además como el Hutt era un buque de hierro, que tenía constante mente una masa diferente de este metal á bordo, su brújula no servía para nada; pero el capitán Washington arregló la del remolcador y de este modo consiguieron seguir el verdadero rumbo.

La velocidad fué aumentando durante la primera hora, entre dos, tres, cuatro, cinco y hasta seis millas por hora. La gente se familiarizó con el trabajo, y Mr. Newall y los directores inspiraron entera confianza en todo cuanto disponían.

Ápenas habria pasado media hora desde la salida, cuando el viento sopló de Este, arrastrando consigo una niebla que ocultó toda la escuadra, y se hizo tan densa que apenas desde el bordo del Hutt podia distinguirse el remolcador que se hallaba tan cerca de él.

El colocar boyas en la linea no hubiera servido de nada en tales circunstancias, así es, que se dispuso que el Lizard quedase guardando las barcas pescadas.

La ligereza del Vivid, y los conocimientos y experiencia del capitán Washington y Mr. Smithett, demostraron entonces cuan útil habia sido á la expedición el auxilio prestado por el almirantazgo. En efecto, por medio de sondas y otras varias maniobras que practicaron estos entendidos marineros, pudieron asegurarse de que el W. Hutt seguía su verdadero camino. El vapor-correo belga pasó á la vista de la escuadrilla mientras esta permanecía anclada, y llevó noticias suyas á Ostende, de donde salió inmediatamente para reunirse á los buques ingleses el vapor del gobierno belga, Le Rubis, llevando á bordo á Mr. Massui, director general de ferro-carriles, Mr. Vicencet, ingeniero telegráfico, y otras personas.

Mr. Reid reanimó los ánimos de los que se hallaban á bordo, asegurándoles la perfecta construcción del cable que él ensayaba, á medida que iba avanzando, y la marcha continuó de nuevo á razon de cinco á seis millas por hora, á través de la niebla y con un viento fresco. A la una y media de la tarde repitió la marea, y habiendo celebrado un consejo se resolvió que anclase el W. Hutt en diez brazas de agua. A la razon habia ya largadas 32 millas de cable.

A las ocho de la tarde cesó la marea y el viento refrecó y sopló suavemente, desapareciendo la niebla, lo cual permitió distinguir las luces de Dunquerque, é inmediatamente se levo el ancla y se puso en marcha el Hutt ayudado por el pequeño remolcador. A la una de la madrugada del jueves se creyó prudente anclar hasta el amanecer, porque el Hutt se hallaba ya en el primero de los bancos de arena de las costas de Bélgica y la noche era tempestuosa. Nuestro artista ha dibujado el W. Hutt al tiempo de salir el jueves, á las ocho de la mañana, teniendo á la vista toda la costa de Bélgica. El indicador marcaba 52 millas de cable largado y el capitán Washington calculó que todavía faltaban 14 millas hasta llegar á Middlekerke. Todo marchaba bien como desde el principio; ninguna avería, ni un alambre roto. Únicamente hubo algunos choques en las bombas que causaron un retardo de una hora. A las tres de la tarde del jueves ancló el William Hutt en Middlekerke, punto marcado por el gobierno belga para el desembarque en dirección del Sur. El tiempo borrascoso que reinaba hizo desaparecer toda posibilidad de desembarcar el cable aquella tarde; por lo cual despues de haber transmitido varios partes por medio del hilo metálico, á los redactores de periódicos, á los amigos y á las familias de las personas que se hallaban á bordo del William Hutt; el Rubis,

el Vivid, el Lizard y el lord Warden se dirigieron á Ostende á pasar la noche, y todo el mundo excepto los individuos necesarios para cuidar el Hutt se hospedaron y entregaron al regocijo en el hotel des B ins, retirándose temprano para estar dispuestos al trabajo al día siguiente.

Por medio del agente del cónsul inglés se alquiló un pequeño barco flamenco para cargar á su bordo 500 ó 700 yardas de cable metálico y desembarcar la estremidad belga de este. A las nueve toda la escuadra y tripulaciones se hallaban á bordo, ó en la costa de Middlekerke, haciendo sin descanso preparativos para el desembarque. Se condujo una cuerda delgada desde el Hutt á la orilla y el bote iba cargado con el extremo del cable. Los tres flamencos que componian su tripulación, presentaban el mas jocoso aspecto de asombro, cuando los marineros y encargados de manejar el hilo metálico saltando dentro del bote principiaron á desaholar y quitar velas, preparándose á recoger el cable: estos no sabian hablar flamenco, pero Jack, logró hacerles comprender que su presencia era inútil, gritando *caboose, caboose!* y empujándoles hasta meterlos en *caboose* ó cámara, donde permanecieron todo el tiempo que se empleó en recoger el hilo, asomando de vez en cuando la cabeza para ver la maniobra. En poco rato se reunió en el bote la longitud suficiente de hilo; los botes de la escuadrilla lo llevaron á remolque, y en medio de los aplausos de esta, los gritos y alborozos de los campesinos de Middlekerke, y los repetidos disparos del Vivid, desembarcó felizmente el cabo y fué conducido á una pequeña casa de guarda-costas. Pusieronse los alambres en contacto con un instrumento eléctrico y se transmitió el primer parte directo á Londres, anunciando la feliz terminación de la empresa, Union de Bélgica é Inglaterra, á la una menos veinte minutos de la tarde del día 6 de mayo de 1853.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de las islas Baleares.

Obras públicas.—El Excmo. Sr. Ministro de Fomento ha comunicado á este gobierno con fecha 22 de abril último la real orden siguiente:

Con esta fecha dió al director general de obras públicas lo que sigue:

«En vista de lo manifestado por el ministerio de la Guerra y la Junta consultiva de caminos, canales y puertos S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido aprobar el proyecto de torre formada por el ingeniero Lopez para colocar un faro en la isla de los Ahorcados en las Baleares, y cuyo presupuesto asciende á la cantidad de cincuenta y cinco mil novecientos setenta y un reales; siendo la voluntad de S. M. que las obras se ejecuten por contrata en pública subasta que se verificará bajo un pliego de condiciones económicas igual al que ha servido para la contrata de otros faros.»

De real orden lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de abril de 1853. —Govantes.

En su consecuencia y en virtud de lo que me ha prevenido el Ilmo. Sr. Director general de obras públicas, he dispuesto se publique por medio de este periódico para noticia de las personas que quieran entrar en licitación para la construcción de las obras de una torre de faro y habitaciones correspondientes en la isla de los Ahorcados; á cuyo fin se inserta á continuación el anuncio de subasta y el modelo de proposición, las condiciones económicas y facultativas segun las cuales deben ejecutarse las obras.

Tanto estos documentos como el plano y la memoria descriptiva de las mencionadas obras, se pondrán de manifiesto á las personas que gusten inspeccionarlos en la secretaría de este gobierno, bajo el concepto de que la adjudicación en pública subasta se verificará el día 16 de julio próximo venidero á la una de su tarde en el despacho ordinario de este gobierno, para cuyo acto se observará la instrucción de 12 de marzo de 1852, que se imprime también á continuación. Palma 14 de junio de 1853. —El vice-presidente del Consejo provincial, Felipe Puigdorff.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por real orden de 22 de abril de 1853 esta Direccion ha señalado el día 16 de julio próximo venidero y la una de su tarde

para la adjudicación en pública subasta de la construcción de las obras de una torre de faro y habitaciones correspondientes en la isla de los Ahorcados, en las Baleares. El remate girará sobre rebaja de la cantidad de 55 971 reales á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de obras públicas, situada en el local que ocupa el ministerio de Fomento, y en Palma ante el gobernador de las Baleares hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público la memoria descriptiva, planos, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será 5000 reales en metálico ó acciones de caminos de las emitidas por la Direccion de obras públicas ó su equivalente en títulos del 3 por 100 debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta, en los términos prescritos por la citada Instrucción, debiendo ser la primer puja que se haga lo menos de 500 reales, pudiendo ser las demas á voluntad de los licitadores.

Madrid 23 de abril de 1853.—El director general de obras públicas, José de Hezeta.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha de

y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de

se comprometo á tomar á su cargo

con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones. (Aquí la proposición que se haga; admitiéndose mejorandolosa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

CONDICIONES económicas para la construcción de una torre de faros y las habitaciones correspondientes en la isla de los Ahorcados.

1.º El contratista principiará los trabajos el mes de comunicársele la aprobación del acta del remate.

2.º Al contratista se le acreditará mensualmente por el ingeniero y con certificado que expedirá al efecto, el valor de las obras que ejecute en el mes, y se le abonará el valor de dicha certificación.

3.º El contratista deberá concluir las obras en el término de cuatro meses, contados desde el día en que se principio á los trabajos.

Madrid 23 de abril de 1853.—El director general José de Hezeta.

PLIEGO de condiciones facultativas que han de regir para la construcción de la torre y edificio de un faro de 6.º orden, sobre la punta S. E. de la isla de los Ahorcados, situada entre las de Iviza y Formentera.

Artículo 1.º El edificio se establecerá sobre la punta del S. E. de la isla á la distancia próximamente de 40 metros, de las rocas solistas que están al nivel de las aguas del mar, segun se halla demarcado en el plano.

Art. 2.º Se desmontará igualmente el terreno que forma actualmente un pequeño pico, á fin de que resulte una superficie horizontal en todo el emplazamiento del edificio y se hará la excavación necesaria para la construcción del aljibe, con las dimensiones que se señalan en la condicion 14.º

Art. 3.º Apesar de ser el terreno, sobre el cual debe fundarse, de roca arenisca blanda, se hará la excavación para cimientos de 0,2278 (1 pie) por lo menos de profundidad, á fin de preservar estos, en todo tiempo de las socavaciones á que está expuesta aquella roca, por su fácil descomposición.

Art. 4.º El contratista no podrá dar principio á la fabrica de los cimientos sin que antes haya sido reconocida y aprobada la esplanación por el ingeniero ó subalterno que delegue para la vigilancia de las obras.

Art. 5.º Los cimientos consistirán en una hilada de sillera del grueso ya indicado, formado con la piedra arenisca de Formentera, devastada y escuadrada, segun uso de aquellas canteras, se sentará y unirá sobre una capa de mortero, compuesta de una parte de cal y dos de arena.

Art. 6.º Se harán de sillera de las mejores canteras de Formentera el zócalo general de la fachada principal, el frente almohadillado de la entrada, el revestimiento exterior de la torre y todo el cuerpo superior de la cámara de iluminación.

El interior de los macizos superiores é inferiores de la torre, así como el acompañamiento necesario á las silleras, será de mampostería ordinaria con mortero, de una parte de cal de arena. Toda la piedra para las mamposterías, será de la misma isla y también la arena, pero debe lavarse en agua dulce antes de su empleo.

Todos los sillares para la ejecución de las partes expresadas, serán de las dimensiones conocidas en el país con el nombre de *Gruix de Rey* que consisten en 0,2278 de grueso (1 pie) 0,2416 de

latitud (1,5 pies) y 0,2557 de longitud (2 pies) entendiéndose que estas son las que deben tener en general los sillares, al ser presentados para el asiento.

Art. 7.º Se exceptúan de las dimensiones anteriores todas las piezas que forman el cornisamento general, y el de la torre y cámara de iluminación, que en cuanto á su longitud, será por lo menos el triple de su vuelo.

Art. 8.º Los ángulos del edificio, zócalo laterales y testero; jambas, dinteles de puertas y ventaneras, cornisamento general, exceptuando el que corresponde al frente almohadillado y revestimiento interior de la escalera, serán de sillera sacada de la misma isla de Ahorcados y tendrá las mismas dimensiones ya indicadas.

No obstante, esta condicion, se le permite al contratista emplear la de Formentera si le es mas conveniente.

Art. 9.º La labra de las silleras se hará con Jayllant de pico con arreglo á las plantillas correspondientes, en el concepto de que toda la piedra de Formentera debe quedar descubierta y la arena, llamado en el país *embetumat*.

Art. 10.º El asiento se hará en general sobre ligeras capas de mortero fino de cal y arena y las juntas se inyectarán con lechadas del mismo mortero. No se permitirá el asiento de ningún sillar que no esté labrado arregladamente á las plantillas que le correspondan con sus planos de junta, lechos y sobre lechos perfectamente á escuadra. En todas las superficies interiores se cruzarán los relucidos acostumbrados para el mejor enlace y trabazon de toda la fábrica.

Art. 11.º Los sillares correspondientes á zócalos, ángulos, frentes, almohadillado y pretil, se sentarán á soga, dejando en su parte interior las correspondientes entradas y salidas para la buena trabazon con las mamposterías. Los que pertenecen al revestimiento exterior é interior de la torre, serán á tizon alternadamente.

Art. 12.º Los escalones exteriores de entrada á la torre y habitaciones serán de sillera caliza de las canteras de la isla Grossa, situada á la entrada del puerto de Iviza. De la misma clase será el brocal y pila de la cisterna.

Esta piedra se labrará primero á picon fino y de dientes y despues con trinchante; su asiento se hará del mismo modo que la anterior, exceptuando los rebajos de las superficies interiores.

Art. 13.º La escalera de la torre será de nabo y se formará con piedra caliza de las canteras de Santany: Los escalones serán de una sola pieza, con la parte de nabo correspondiente, y 0,2139 de entrega en el muro. La altura y la buella, serán las que resultan del plano, y por la parte inferior formará una superficie betizoidal continuada hasta su terminación en la cámara superior.

Art. 14.º En el centro del patio que debe formarse en la parte del testero del edificio, se construirá un aljibe, cuyas dimensiones interiores serán 4 metros de latitud 6,5 de longitud y 4,25 de altura total. Hecha la excavación en la roca arenisca que constituya el terreno, se estenderá sobre el suelo una capa de hormigon hidráulico de 0,21 de espesor, bien apisonado, y se cubrirá con una bóveda de sillera tosca de la piedra de la isla, de 0,2278 de espesor rebajada á 1/3.

Los senos se rellenarán de mampostería ordinaria con mortero y sobre todo, el trasdós de la bóveda se estenderá otra capa de hormigon hidráulico de 0,205 de espesor.

Las paredes interiores del aljibe, formadas por el desmonte de la roca arenisca y el intradós de la bóveda se rebocarán con cimientó. El brocal y pila se colocarán en uno de los extremos que forme el rectángulo del aljibe.

Art. 15.º Los lienzos de la fachada principal, de los costados del frente, almohadillados, los laterales y testera, lo mismo que todas las divisiones interiores, serán de sillera devastada, de la misma isla, con mortero. Exteriormente se rebocarán con mortero fino y blanco, y en el interior ademas del reboque se enlucirán con una capa de cal é yeso.

Art. 16.º El pavimento de la entrada de la torre y habitaciones se embaldosará con baldosas de Mallorca, sobre una capa de mortero, despues de arreglar oda la esplanación convenientemente.

Art. 17.º La cubierta del edificio se formará con tablazon de pino del Norte de 0,2069 de grueso, 0,2208 de latitud y la longitud correspondiente á cada pieza, colocadas de canto á la distancia de 0,2278 de una á otra cara, con la misma entrega en los muros correspondientes y unidas entre sí, por medio de listones de la misma madera, á la distancia de las juntas de las losas de que trata la condicion siguiente.

Todos los tableros descansarán sobre los sillares que forman la hilada superior de los muros y tanto á su entrega como la cara superior, se le dará una capa de alquitran y brea, para evitar la introducción de la humedad.

Art. 18.º Sobre los tableros así preparados, se colocarán losas de piedra marés, llamadas de Campos, cuyas dimensiones en general, son cuadradas de 0,2557 de lado y 0,2046 de grueso, por el interior se unirán y enlucirán con cal y yeso, y por el exterior con mortero.

Sobre las losas se estenderá una capa general de hormigon hidráulico de 0,069 de grueso perfectamente apisonado.

El piso que formará la azotea, tendrá hacia el testero una inclinación de 0,202, con objeto de que las aguas se recojan en dos canales de plomo que bajarán hasta el piso del patio y terminarán en el conducto que debe formarse para la conducción de las aguas hasta el aljibe.

Art. 19.º El pretil que corresponde al frente

estará adornado con balaustrades de barro cocido y pintados bien al óleo, de las fábricas de Manacor en Mallorca, ó de las de Barcelona; sobre ellos se colocará una faja de sillería marés en la forma que representa el plano. El resto del pretil será corrido de sillería marés de la isla, de 0,278 de grueso, achafalando únicamente las aristas superiores.

Art. 20. El patio se hallará cerrado por una pared de 0,278 de grueso y 1,114 de altura y formará con sillares marés y mampostería ordinaria con mortero, terminando en albardilla.

Art. 21. En los ángulos extremos del cercado se colocarán dos comunes de las dimensiones que expresa el plano. Consistirán en el depósito inferior cubierto con bóveda, en las cuatro paredes de tabique de marés, cubiertos con un tejadillo, su correspondiente puerta de entrada y asiento.

Todo estará rebocado, lucido y embaldosado como el resto del edificio.

Art. 22. El paso de entrada á la torre se formará con bóveda doble de sillería y mampostería rebajada al 1/4 y se unirá al frente adintelado de la puerta principal, por medio de capialzado. En la misma forma se ejecutará la puerta de salida al terrado.

Art. 23. Las cuatro puertas principales serán de dos hojas reforzadas, con sus correspondientes visagras, cerradura, llave y cerrojo de fierro. También serán de dos hojas todas las ventanas con fyebas y pasadores de fierro, marcos exteriores y cristales. Las puertas interiores de las habitaciones comunes y de salida al terrado, serán sencillas, de una hoja con cerradura, llave y picaporte. Esta última debe tener una ventana pequeña y cristal. Los maderos serán de pino de la mejor calidad del Norte.

Art. 24. Todas las puertas y ventanas del edificio y las maderas de la cubierta, se pintarán con tres manos de pintura al óleo de color plomado.

Art. 25. La galería superior de la torre será de fierro fundido y se pintará de color bronceado con tres manos, de las cuales la primera será de encarnado bermellón.

Art. 26. El ingeniero fijará en cada caso cuanto concierne á la fabricacion y empleo de los morteros y hormigones sujetándose á ello el contratista, así como á cuanto le dictare, respecto á los principios de buena construcción.

Art. 27. El contratista hará de su cuenta y riesgo los andamiages y demas operaciones auxiliares de la construcción, debiendo sin embargo indicarle el ingeniero lo conveniente para que se ejecuten con toda seguridad.

Art. 28. El contratista no tendrá derecho para pedir ninguna indemnización, por el mayor precio

de los materiales ni por erradas maniobras que son de su cuenta y riesgo.

Art. 29. Un año despues de firmada la escritura deberá el contratista entregar enteramente concluido el edificio; y durante otro año siguiente es responsable y tiene á su cargo la conservación y reedificación en caso de cualquier accidente que proceda exclusivamente de faltas de construcción.

Art. 30. Concluidas las obras, el ingeniero jefe del distrito ó el que la Direccion general nombre para la recepcion provisional, procederá acompañado del contratista á un escrupuloso reconocimiento de las obras y hallándolas conformes á lo estipulado, estenderá un acta de diligencia, empezando á correr el término de garantía.

Art. 31. La recepcion definitiva se hará un año despues en los mismos términos y siendo satisfactorio el resultado, el contratista quedará relevado de toda responsabilidad. En caso contrario se retrasará la recepcion, hasta que se haya cumplido con la obligacion que tiene de entregar todo el edificio en perfecto estado de conservación.

Art. 32. Las contestaciones que se susciten con el contratista, sobre la ejecucion ó interpretacion de estas condiciones, se resolverán con arreglo á lo que establece el artículo 39 del pliego de condiciones generales.

Palma 30 de noviembre de 1852.—El ingeniero, Antonio Lopez.—Es copia, Hezeta.

INSTRUCCION

que deberá observarse para celebrar las subastas de los servicios y obras que se hallan á cargo de la Direccion general de obras públicas en el ministerio de Fomento, conforme á lo prescrito por real decreto de 27 de febrero de 1852.

Artículo 1.º Toda subasta que tenga por objeto servicios ó obras que se hallen única y exclusivamente dentro de la demarcacion de la provincia de Madrid, se celebrará solamente en esta corte ante la Direccion general de obras públicas.

Art. 2.º Cuando las obras ó los servicios que se subastan se hallen en todo ó en parte comprendidos en la demarcacion de otra ó de otras provincias, se celebrará la subasta en esta corte y en la provincia ó provincias respectivas el mismo día y á la misma hora.

Art. 3.º Lo prescrito en los dos artículos anteriores se entiende solo como regla general, sin perjuicio de lo que el Gobierno, sin atenerse á ello, estime conveniente prevenir para cualquier caso especial.

Art. 4.º Conforme á lo prescrito por el artículo 2.º del real decreto de 27 de febrero de 1852,

la licitacion se verificará siempre por pliegos cerrados, sujetándose las propuestas que en ellos se hagan al modelo prescrito para cada caso.

Art. 5.º A todo pliego deberá acompañar la carta de pago ó el documento legal correspondiente que acredite haber consignado en esta corte en la tesorería central ó en la depositaria de obras públicas, y en las provincias en la respectiva tesorería ó en la depositaria del gobierno político, pero siempre en el punto donde cada licitador quiera tomar parte en la subasta, la cantidad que previamente se hubiere designado como garantía provisional para responder del resultado del remate, en metálico ó en acciones de caminos de las emitidas por la Direccion general de obras públicas.

Art. 6.º En el día, hora y sitio designados se dará principio al acto haciendo lectura del anuncio de la subasta, del modelo de proposicion que se hubiere acompañado, y de la presente Instruccion.

Art. 7.º Los pliegos cerrados se entregarán en el mismo acto de la subasta durante la primera media hora, que se designará al efecto, pasada la cual el presidente declarará terminado el plazo para la admision, y que se procede al remate.

Art. 8.º Llegado este caso, y antes de abrirse los pliegos presentados, podrán sus autores manifestar las dudas que se les ofrezcan ó pedir las explicaciones necesarias; en la inteligencia de que una vez abierto el primer pliego, no se admitirá observacion ni explicacion alguna que interrumpa el acto.

Art. 9.º Se procederá en seguida á abrir los pliegos presentados, desechando desde luego todos los que no se hallaren exactamente conformes al modelo prescrito, y asimismo los que no vayan acompañados de la correspondiente garantía.

Art. 10. Terminada la lectura de todos los pliegos que se hubieren presentado, se declarará en el acto la postura ó proposicion que resulte ser la mas ventajosa; y extendiéndose acta formal de todo autorizada por el escribano que intervenga, y legalizada en forma cuando corresponda, se elevará al Gobierno para su resolucion, con arreglo á lo prescrito por el art. 4.º del real decreto de 27 de febrero de 1852.

Art. 11. Cuando en un remate que se celebre solo en Madrid resulten dos ó mas proposiciones iguales, se procederá en el acto á una nueva licitacion, únicamente entre sus autores, segun lo prevenido por el art. 2.º del mencionado real decreto. Esta licitacion, que será abierta, durará por lo menos diez minutos, pasados los cuales se

terminará cuando lo disponga el presidente, aperturándose antes por tres veces.

Art. 12. Si resultase la misma igualdad, en el caso de ser el remate doble, entre una ó mas proposiciones presentadas en esta corte y otra ó otras presentadas en una provincia, la nueva licitacion entre sus autores tendrá efecto el día que se señale y anuncie con la necesaria anticipacion. Este nuevo remate se celebrará en la forma que expresa el artículo anterior solo en Madrid, y el licitador ó los licitadores de la provincia podrán concurrir á él, si no les conviniese hacerlo personalmente, por medio de apoderado ó simplemente por encargo competentemente garantizado, entendiéndose que renuncian su derecho si no lo ejercieren de uno ú otro modo. Si la igualdad de proposiciones resultase solo entre las presentadas en una provincia por no haberse hecho ninguna en la corte, ó por ser inferiores las que se hicieren, la licitacion abierta tendrá lugar en el mismo punto, pero no en el acto, sino en otro día que con anticipacion se señale por quien corresponda.

Art. 13. Para prevenir la duda que podría ofrecerse sobre la preferencia relativa de los licitadores, en el caso de hallarse dos ó mas proposiciones iguales, antes de abrirse los pliegos cerrados que se presenten en cualquier acto de subasta, se pondrán en una caja tantas bolas numeradas cuantos sean los proponentes, y la que saque cada uno de estos por sí mismo determinará su lugar respectivo para el caso de la licitacion abierta; entendiéndose que el que tuviere el número mas bajo será el preferido ínterin no se mejorare la propuesta para la adjudicacion de la cosa que se remate.

Art. 14. Tanto para la licitacion abierta en el caso previsto por los artículos 11 y 12, como para la que se realice por pliegos cerrados cuando la cantidad que sirva de base para la subasta proceda de proposicion hecha y aceptada previamente, se designará en el anuncio respectivo la clase y la entidad mínima de las mejoras admisibles. En los demas casos bastará que las proposiciones por escrito sean por lo menos iguales al tipo fijado para la subasta, el cual solo podrá alterarse mejorándolo á beneficio del Estado.

Art. 15. Fuera del caso previsto en los artículos 11 y 12, todo servicio ó obra que se subaste se adjudicará en un solo remate sencillo ó doble, segun corresponda, con arreglo á los dos primeros artículos de esta Instruccion.

Art. 16. Terminado un remate, se devolverá á los licitadores la garantía que hubieren presentado para tomar parte en él, quedando retenida hasta el otorgamiento de la escritura únicamente

la del autor de la proposición declarada mas ventajosa; y si hubiere otra ó otras iguales se retendrán asimismo las garantías respectivas á ellas hasta que se realice la segunda licitacion prevista en los artículos 11 y 12 de esta Instrucción.

Art. 17. Todos los contratos por cuenta del Estado se formalizarán y otorgarán en esta corte, renunciando los rematantes al fuero de su domicilio para los casos en que sea preciso proceder ejecutivamente á obligarles al cumplimiento de lo estipulado. Para el otorgamiento de la escritura se constituirá la fianza en esta corte en la tesorería central; y cuando el depósito provisional se hubiere hecho en una provincia, será de cuenta del respectivo rematante su traslación á la misma tesorería.

Art. 18. Cualquiera duda que ocurra en un remate acerca de la aplicación de esta Instrucción se resolverá en el acto por el presidente, sin perjuicio de consultarlo al Gobierno del modo que corresponda, si la entidad del caso lo mereciese, ó cuando la resolución adoptada deba fijarse como regla general para lo sucesivo. Cuando la duda sea de tal naturaleza que pueda afectar la validez del remate, ya por no conformarse los licitadores con la resolución que adopte el presidente, ó por otra causa cualquiera, se entenderá aquella simplemente como condicional, con sujeción á lo que el Gobierno determine.

Madrid 18 de marzo de 1852.—Aprobado.—Reinoso.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN PROSPERO OBISPO Y CONFESOR.

Fue San Próspero de nacion frances, varon muy elocuente y erudito y muy dado al estudio de las santas escrituras. El sumo Pontífice el gran Leon, hizo de él grande aprecio y se sirvió de su erudicion para impugnar á los herejes. Entregó su Natorio en el concilio Calcedonense. Gobernó por espacio de 24 años como solícito y buen pastor el obispado Regio siendo amado y reverenciado de todos sus súbditos y comarcanos. Murió en el año del Señor 466 siendo pontífice Hilario y emperador Leon.

CULTOS.

Mañana en la parroquia de Santa Eulalia se celebrará la festividad de San Eloy, con misa cantada por la música y sermón.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	16 grad.	28 p.	88
12 del dia.	18	27 1/2	88
5 de la tarde.	18	27	88

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las — 4 hs. 36 ms.

Pónese á las — 7 » 24 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 2 ms. 4 s.

ANUNCIOS.

Se avisa al público que

en la manzana 193 núm. 30, sita en el Borne, hay para vender tres armarios con vidrios y un mostrador, que se cederán cómodamente.

Se ha extraviado un perro

perdiguero, blanco con manchas negras, orejas puntiagudas, una negra y otra en parte negra y en parte blanca, y de cola larga ó sin cortar. En esta imprenta darán razon de su dueño, quien gratificará competentemente á la persona que detenga dicho perro y quiera devolverlo.

El dia 25 de los corrientes

á las nueve de la noche se subastarán y rematarán en la plaza de Cort si acomoda la

postura, unas casas mayores con la botiga y demas pertenencias sitas en esta ciudad y plaza del Mercado, manzana 176 números 4 y 5, con arreglo al plan de condiciones que obra en poder del corredor Francisco Tomás.

A voluntad de sus dueños

se venderá en pública subasta la casa números 12 y 13 de la manzana 53, sita en la parroquia de la Almudaina de esta ciudad. Según el plan de condiciones que obra en poder del pregonero Francisco Tomás, y el dia del remate se anunciará oportunamente.

Está para alquilar la casa

número 36 de la manzana 36, calle mayor de la Calatrava, muy capaz y buena para taverna ó tienda de comestibles. Darán razon en la misma casa.

Cualesquiera persona que

desea comprar censos radicados en punto de esta isla, libres de toda carga por contribuciones, hipotecados sobre tierras; acuda á esta imprenta, y le manifestarán el sugeto con quien deberá tratar.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

CIRCO OLÍMPICO.

Ultima funcion para el domingo 26 de junio.

Los compromisos que tiene contraidos el señor Director de la compañía ecuestre para trabajar durante la presente estacion en varios circos del continente, le ponen en el sensible caso de tener que ausentarse de esta isla. Faltaría á uno de sus principales deberes si no rindiese

un tributo de agradecimiento al público palmasano que tantos aplausos ha prodigado á la compañía y al hacerlo debe consignar que deja esta isla con el mas profundo sentimiento, ya por los simpáticos que le son sus habitantes, ya por la buena acogida que en dos distintas ocasiones le han dispensado. Como una pequeña muestra de su agradecimiento ha combinado la siguiente funcion, con la cual se despide de tan indulgente público.

PROGRAMA.

- 1.º *Juegos de la baqueta y paso de los círculos á caballo* por el niño Francisco Torres.
 - 2.º Por primera vez, *el Trapecio*, ejecutado por el Sr. Laserre con admirable soltura y maestría.
 - 3.º *Ejercicios ecuestres*, por la Sra. Segineau.
 - 4.º *El Dragon borracho*, divertida escena á caballo por el Sr. Laserre.
 - 5.º *La Silfide*, á caballo, por la niña Antonia Perez.
 - 6.º *Habilidades por el caballo maestro*, mandado por el Sr. Director.
 - 7.º Gran escena sobre varios caballos del *Bandido Siciliano*, por el Sr. Patron, viéndose una porfiada lucha con aquél y los gendarmes de caballería.
 - 8.º *Trabajo de mérito*, sobre un caballo en pelo, por el distinguido niño José Torres.
 - 9.º *Grandes saltos del trampolin*, por el señor Patron y en especial el de *nueve caballos*.
 - 10 y último. *Gran fachada de fuegos artificiales* elaborados por el pirotecnico Sr. Cano y dirigidos por el Sr. Patron.
- Precios.* Los mismos de la funcion anterior. La funcion dará principio á las cinco de la tarde.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT.

IMPRENTA BALEAR
Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS.
Calle de San Francisco, número 30.